

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 20 de junio de 2003, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Presidencia de la Junta.

Por Decreto 94/1998, de 21 de julio, se determinaron las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, de tal forma que sin perjuicio de la competencia básica que en materia de relaciones de puestos de trabajo recae sobre el Consejo de Gobierno, corresponde a esta Consejería aprobar las modificaciones puntuales de aquéllas siempre que concurren las condiciones que se dan en el artículo 2º del mencionado Decreto y no se superen los límites establecidos en su artículo 1º, apartado 5.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del referido Decreto y de acuerdo con la propuesta de modificación presentada por Presidencia de la Junta, procede realizar modificación de características en un puesto de trabajo de personal funcionario con el fin de adecuar su catalogación a los requerimientos funcionales que tiene en la actualidad.

Visto el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, apartado 4, del Decreto 94/1998, de 21 de julio, así como que se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura y ha sido objeto de negociación en la Mesa de Empleados Públicos, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

Primero.- Modificar, conforme a lo dispuesto en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, la relación de puestos de personal funcionario de Presidencia de la Junta, según figura en Anexo para la modificación de características de un puesto de trabajo.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de junio de 2003.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

A N E X O

REQUISITOS: HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUPO TITULACION OBSERVACIONES

CENDIR CODIGO DENOMINACION

WACTE IDIOMA

ESP. INFORMATICA GESTION DE

REQUISITOS: HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUPO TITULACION OBSERVACIONES

MERITOS

OBSERVACIONES

02 01 010500 J. SEC. DE INFORMATICA

ESP. INFORMATICA GESTION DE

EXP. MANEJO DE EQUIPOS PERIF. Y SIST. DOC. PRENSA. INGLES

25 21 IDRPF S AB C

EXP. MANEJO DE EQUIPOS PERIF. Y SIST. DOC. PRENSA. INGLES

25 21 IDRPF S AB C

EXP. MANEJO DE EQUIPOS PERIF. Y SIST. DOC. PRENSA. INGLES

25 21 IDRPF S AB C

EXP. MANEJO DE EQUIPOS PERIF. Y SIST. DOC. PRENSA. INGLES

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

- HOR:**
 - JP: JORNADA PARTIDA
 - HE: HORARIO ESPECIAL
- NI:**
 - S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
 - C: ESPECÍFICO/TIPO:
 - SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
- TP:**
 - DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
 - PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN
 - S: PUESTOS SINGULARIZADOS
 - N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS
- PR:**
 - I: INCOMPATIBILIDAD
 - D: ESPECIAL DEDICACIÓN
 - R: RESPONSABILIDAD
 - F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA
 - C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
 - L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN
- OBSERVACIONES:**
 - H.T.: HORARIO DE TARDE